

## Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa MDC, 30 de junio del 2020  
CIRCULAR No. PE-33/2020

Señores  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**  
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión BCH-BANHPROVI tiene a bien hacer de su conocimiento que mediante Oficio UAFID-0421/2020, la Comisión Fiduciaria del Banco Central de Honduras (COFID) informa que en sesión Ordinaria No. 05/2020 celebrada el 23 de junio de 2020, determinó:

Autorizar la modificación del Producto de Vivienda para una Vida mejor, para apoyar la Política Nacional de Vivienda, aprobado por la COFID mediante Nota UAFID-763/2014 del 26 de noviembre de 2014 y sus reformas, bajo las condiciones siguientes:

### VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y OPERADORES DE JUSTICIA.

**DESTINOS:** Compra de vivienda nueva, compra de lote y construcción de vivienda, liberación de lote y construcción de vivienda y construcción en lote propio.

VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA LA POBLACION GENERAL			
Ingreso mensual familiar	½ Hasta 2 Salarios Mínimos	Desde 2 hasta 3 Salarios Mínimos	Desde 3 hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L910,000.00		
Prima (3% del Valor de la Vivienda)	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00
Monto Máximo a Financiar	<b>Hasta L757,700.00</b>	<b>Hasta L767,700.00</b>	<b>Hasta L782,700.00</b>
Plazo Máximo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
Tasa al usuario final	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual
Tasa al intermediario	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria

Página 1 de 3  
CIRCULAR No. PE-33/2020

## Presidencia Ejecutiva

VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA OPERADORES DE JUSTICIA			
Ingreso mensual familiar	Hasta 2 Salarios Mínimos	Desde 2 hasta 3 Salarios Mínimos	Desde 3 hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L910,000.00		
Prima (3% del Valor de la Vivienda)	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00
Monto Máximo a Financiar	Hasta L732,700.00	Hasta L752,700.00	Hasta L767,700.00
Plazo Máximo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
Tasa al usuario final	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual
Tasa al intermediario	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria

## VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y OPERADORES DE JUSTICIA.

**DESTINOS:** Compra de vivienda nueva, compra de lote y construcción de vivienda, liberación de lote y construcción de vivienda y construcción en lote propio.

VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA POBLACIÓN GENERAL			
Ingreso mensual familiar	Hasta 2 Salarios Mínimos	Desde 2 hasta 3 Salarios Mínimos	Desde 3 hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L910,000.00		
Prima (3% del Valor de la Vivienda)	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00
Monto Máximo a Financiar	Hasta L632,700.00	Hasta L702,700.00	Hasta L722,700.00
Plazo Máximo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
Tasa al usuario final	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual
Tasa al intermediario	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria

## Presidencia Ejecutiva

VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA OPERADORES DE JUSTICIA			
Ingreso mensual familiar	Hasta 2 Salarios Mínimos	Desde 2 hasta 3 Salarios Mínimos	Desde 3 hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L910,000.00		
Prima (3% del Valor de la Vivienda)	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00	Hasta L27,300.00
<b>Monto Máximo a Financiar</b>	Hasta L612,700.00	Hasta L682,700.00	Hasta L707,700.00
Plazo Máximo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
Tasa al usuario final	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual	Hasta 9.70% anual
Tasa al intermediario	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual	Hasta 4.00% anual
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,



  
LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES  
DELEGADA FIDUCIARIA